Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de inspección, vigilancia y control a edificios y establecimientos comerciales

Acta Número
SB01C 044609

E.S.E.: Subred Sur Occidente ESE. Fecha: 17 06 2025

1. CÉDULA DEL ESTABLECIMIENTO

ID Establecimiento:	Número de Inscripción:	Número de carpeta:
787205	SB00026176	787205

Razón social: Asociación Ambiental Ciclo Alternativo

Nombre del establecimiento: Asociación Ambiental Ciclo Alternativo

NIT: 901413938. -DV: 4. Sede: Principal

Dirección: CL 11A 32 56

Ubicación: No Aplica

Localidad: Puente Aranda. UPZ: Zona Industrial

Barrio: Pensilvania Teléfonos 3209138598.

Correo electrónico para notificación* infociclo alternativo@gmail.com

Nombre propietario: Asociación Ambiental Ciclo Alternativo

Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☒ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐ Número documento: 901413938 - 4.

Nombre representante legal: Jonathan Steve Perez Coyallos

Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐ Número documento: 1012389239

Dirección de notificación: CL 11A 32 56

Presenta matrícula mercantil del establecimiento: SI ☒ NO ☐ 90058012.

Línea de intervención: Calidad de Agua y Saneamiento Básico

Intervención: Bodegas de Almacenamiento de material reciclable y Similares

Tipo de establecimiento: Bodega de Reciclaje

Número de trabajadores: 3 Horario: Diurno ☒ Nocturno ☐ 24 horas ☐ Otro:

Días de funcionamiento: Lunes a viernes ☐ Domingo a domingo ☐ Fin de semana ☐ Otro: Lunes a Sábado

VISITA	DÍA	MES	AÑO	CONCEPTO	MEDIDA SANITARIA SI	MEDIDA SANITARIA NO
Visita 1						
Visita 2						
Visita 3						
Visita 4						

MOTIVO DE LA VISITA

Programación ☐	Solicitud del interesado ☒ Número de radicado: MJ-7267. 21-04-2025	Asociada a peticiones, quejas y reclamos ☐ Número de radicado:
Solicitud oficial Número de radicado: ☐	Evento de interés en salud pública ☐	Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin ☐
Otro: ☐ Especifique:		

Es obligatorio para el ejercicio del comercio para los edicios y establecimientos abiertos al público cumplir con las condiciones sanitarias establecidas en la Ley 9 de 1979 y demás normas vigentes para la materia. El concepto sanitario presente hace constancia del estado de cumplimiento del establecimiento respecto de la normatividad sanitaria vigente. Es obligatorio atender las visitas de Inspección Vigilancia y Control que realizan los Hospitales y la Secretaria de Salud; función otorgada por la Ley 9 de 1979, Ley 10 de 1990, Ley 715 de 2001 y demás normas reglamentarias en la materia.

2. SERVICIOS ADICIONALES

Aspectos a verificar	SI	NO
2.1 El establecimiento cuenta con servicios adicionales?		
2.2 Señale con una (X) los servicios adicionales evidenciados		
2.2.1 Lavado de prendas en seco.		

*Al suministrar esta información, se autoriza la notificación electrónica

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Powered by CamScanner

Continuación 2. SERVICIOS ADICIONALES	
2.2.2 Estéticas.	
2.2.3 Peluquería.	
2.2.4 Carpinteria.	
2.2.5 Mantenimiento de maquinaria y equipos; incluye las siguientes actividades distribución de combustibles, cambio de aceite, taller de ornamentación, taller de pintura, taller de mecánica.	
2.2.6 Pesebreras.	
2.2.7 Consultorio Veterinario, si cuentan con pesebreras y Caniles se vigilan en la misma intervención.	
2.2.8 Clínica Veterinaria si cuentan con pesebreras y caniles se vigilan en la misma intervención.	
2.2.9 Piscina, Jacuzzi.	
2.2.10 Baños turcos, sauna.	
2.2.11 Gimnasio.	
2.2.12 Planta tratamiento agua potable (Pozos).	
2.2.13 Anfiteatros (Animales y Humanos).	
2.2.14 Restaurantes, cafeterías y expendios de licor – bar.	
2.2.15 Expendio de productos farmacéuticos y suplementos dietarios.	
2.2.16 Prestación de servicios de salud	
2.2.17 Otro cual?_____	

3. INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO			
Aspectos a verificar	SI	NO	Hallazgos
3.1 El establecimiento conglomera otras actividades comerciales, institucionales, otros.		X	
3.2 Numero de: locales ___, oficinas ___, consultorios__, saunas ___, Baños Turcos ____, otro ____, Total____			
3.3 Relación de actividades comerciales desarrolladas en el establecimiento (para conglomerados y edificios).			
3.4 Área del establecimiento (metros cuadrados)			330m²

4. CONDICIONES LOCATIVAS (Título IV Saneamiento de Edificaciones Ley 9 de 1979 y reglamentación)					
Aspectos a verificar	Cumplimiento				Hallazgos
4.1 La clase y calidad de materiales que cubren los muros y techos es acorde al uso observado en cada espacio y se mantienen en buen estado de conservación y limpieza.	X 1	2	3	4	
4.2 La clase y calidad de los materiales utilizados en los pisos es acorde al uso observado en cada espacio y estos se proveen de sistemas que faciliten el drenaje de líquidos, evitando acumulación cuando así se requiere?	X 1	2	3	4	
4.3 Las áreas de circulación están claramente demarcadas, para el tránsito seguro de las personas y están provistas de la señalización adecuada y demás medidas necesarias para evitar accidentes.	X 1	2	3	4	
4.4 La iluminación natural o artificial observada en cada espacio es suficiente para garantizar adecuadas condiciones de visibilidad acorde al uso.	X 1	2	3	4	
4.5 La ventilación natural o artificial garantiza el suministro de aire y recambio de aire, en forma permanente acorde al uso.	X 1	2	3	4	
4.6 Las instalaciones eléctricas están adecuadamente instaladas y protegidas.	X 1	2	3	4	
4.7 Las instalaciones del almacenamiento de insumos y herramientas son adecuadas y seguras.	X 1	2	3	4	

5. SANEAMIENTO BÁSICO					
Aspectos a verificar	Cumplimiento				Hallazgos
5.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA					
5.1.1 El establecimiento cuenta con abastecimiento de agua potable?	X 1	2	3	4	
5.1.2 Cuenta con sistema de almacenamiento de agua.	SI		NO		
5.1.3 Fecha ultimo lavado.	13	03	2025		ECOTASTER SAS.

1. Cumple	2. No Cumple	3. No Aplica	4. No Observado

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
BOGOTÁ

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Powered by CamScanner

Continuación 5. SANEAMIENTO BÁSICO					
5.1.4 Las instalaciones internas de distribución y almacenamiento están diseñadas y construidas de modo que se preserve la calidad del agua de abastecimiento y se garantice su suministro sin ruido, en cantidad y presión suficientes en los puntos de consumo. (Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007)	X 1	2	3	4	
5.1.5 Los tanques de agua son impermeables, no presentan infiltraciones, están debidamente protegidos de contaminantes externos, cuentan con medios que permiten el ingreso para su mantenimiento, están ubicados en áreas que permiten el lavado y desinfección.	X 1	2	3	4	
5.2 ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN					
5.2.1 Cuentan con procedimientos escritos específicos de limpieza y desinfección de las instalaciones físicas del establecimiento con los respectivos registros de implementación.	X 1	2	3	4	
5.2.2 Las instalaciones se mantienen en buen estado de presentación, orden, aseo y limpieza.	X 1	2	3	4	
5.2.3 Los elementos y productos químicos utilizados para la limpieza y desinfección se encuentran debidamente rotulados y almacenados.	X 1	2	3	4	
5.3 DISPOSICIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS					
5.3.1 Los sistemas de desagüe están diseñados y construidos de manera que permiten un rápido escurrimiento de los residuos líquidos, evitan obstrucciones, impiden el paso de gases y animales de la red a la que se encuentran conectados, no permiten el vaciamiento, no presentan escape de líquido o formación de depósitos en el interior de las tuberías.	X 1	2	3	4	
5.3.2 Ningún desagüe tiene conexión o interconexión con tanques de almacenamiento y redes de distribución de agua potable.	X 1	2	3	4	
5.3.3 Ninguno de aparatos sanitarios (lavamanos, sanitarios, pocetas, etc) produce durante su funcionamiento apozamiento por contraflujo.	X 1	2	3	4	
5.4 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS					
5.4.1 Se cuenta con un Plan de Gestión Integral de Residuos generados, diseñado e implementado según lo establecido en la normatividad vigente sobre la materia (Título 2 del Decreto Único 1077 de 2015, Decreto 780 de 2016)	X 1	2	3	4	
5.4.2 Se realiza segregación, identificación (embalaje, envasado y etiquetado) de los residuos generados y cumple con el código de colores	X 1	2	3	4	
5.4.3 Cumple con los requisitos de dotación e infraestructura para el traslado, almacenamiento, aprovechamiento y/o tratamiento de residuos generados al interior del establecimiento.	X 1	2	3	4	
5.4.4 Se evidencia recolección de todos los residuos generados en desarrollo de las actividades relacionadas con el establecimiento. (Título 2 del Decreto Único 1077 de 2015, Decreto 780 de 2016)	X 1	2	3	4	
5.5 CONTROL DE PLAGAS					
5.5.1 Cuenta con procedimientos para el manejo integral de plagas, los soportes de verificación e implementación de controles físicos, químicos y/o biológicos.	X 1	2	3	4	11-05-2023 - 11-06-2025 ECOFASTER SAS

1. Cumple	2. No Cumple	3. No Aplica	4. No Observado

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

Powered by CamScanner

5.6 SERVICIOS SANITARIOS					
5.6.1 Se cuenta con aparatos sanitarios (lavamanos, sanitarios, pocetas, etc) suficientes de acuerdo a la capacidad demandada y suministra la dotación de elementos de aseo personal (jabón, papel higiénico, medio de secado de manos, entre otras).	X 1	2	3	4	
5.6.2 Se garantizan las condiciones de limpieza y desinfección en los aparatos sanitarios.	X 1	2	3	4	
5.6.3 Los aparatos sanitarios funcionan de tal manera que se asegura su permanente limpieza en cada descarga.	X 1	2	3	4	

6. GESTION DEL RIESGO			
Aspecto a verificar	Cumplimiento		Hallazgos
6.1 Existe plan de gestión del riesgo de desastres documentado e implementado .(Artículo 2.3.1.5.2.1 Decreto 2157 de 2017)	X SI	NO	
6.2 Se encuentran claramente señalizadas las diferentes áreas y secciones en cuanto a acceso y circulación de personas, servicios, seguridad, salidas de emergencia, etc. (Art 206 Ley 9 de 1979) (Art 52 Resolución 14861 de 1985)	X SI	NO	
6.3 El establecimiento tiene alarma de emergencia.(Art 52 Resolución 14861 de 1985)	X SI	NO	Utilizan Pitos
6.4 Las escaleras cuentan con cinta antideslizante, franja foto lumínica y pasamanos.(Art 48 Resolución 14861 de 1985)	X SI	NO	
6.5 La institución cuenta con extintores o gabinetes contra incendios cargados y debidamente señalizados en perfecto estado de funcionamiento. (Art 52 Resolución 14861 de 1985)	X SI	NO	
6.6 Existe botiquín de primeros auxilios.(Art 127 Ley 9 de 1979)	X SI	NO	

7. REQUISITOS ESPECIFICOS DE PRODUCTOS COMERCIALIZADOS (COLCHONES, JUGUETES, OTROS)					
Aspecto a verificar	Cumplimiento				Hallazgos
Instalaciones donde se comercialicen colchones y colchonetas					
7.1 En las instalaciones donde se comercializan colchones y colchonetas las áreas donde se almacene productos terminados están libres de humedad.	1	2	X 3	4	
7.2 Los colchones y colchonetas que permanecen en exhibición se mantienen forrados con un material que evite la acumulación de polvo en estos productos.	1	2	X 3	4	
7.3 Los colchones y colchonetas no se almacenan directamente en el piso, a la intemperie o cerca de cualquier fuente de contaminación.	1	2	X 3	4	
7.4 Se cuenta con el concepto higiénico sanitario vigente del fabricante de colchones y colchonetas.	1	2	X 3	4	
Productos farmacéuticos de venta libre, cosméticos					
7.5 Se expenden productos farmacéuticos de venta libre o cosméticos. Los productos se almacenan en estantería independiente, lejos de fuentes de contaminación, en condiciones adecuadas de temperatura, con registro sanitario INVIMA, fecha de vencimiento vigente.	1	2	X 3	4	
Bodegas de almacenamiento de material reciclable Decreto 456 de 2010 - Bodegas almacenadoras de bolsas de suero					
7.6 Cuenta con plan de saneamiento.	X 1	2	3	4	
7.7 Presenta trazabilidad de la procedencia de las bolsas de suero.	1	2	X 3	4	
7.8 Cuenta con registro ante la Secretaría Distrital de Salud.	1	2	X 3	4	
7.9 Presenta informe de residuos anual.	1	2	X 3	4	

1. Cumple	2. No Cumple	3. No Aplica	4. No Observado

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

Powered by CamScanner

Juguetes				
7.10 Los juguetes cumplen con empaque y etiquetado establecido?. Ver anexo técnico producto terminado, juguetes, sus productos y accesorios.	SI	NO	N.A. X	
7.11 Los artículos que se expenden se encuentran en adecuadas condiciones de aseo y de presentación.	1	2	3 X	4

8. EXIGENCIAS	SI	NO
8.1 Descripción de las exigencias:		

Se realiza Visita de inspección, Vigilancia y Control para Verificar condiciones locativas e higiénico-sanitarias según Ley 09 de 1979 y demás normatividad sanitaria, se atiende solicitud del interesado y se emite concepto sanitario FAVORABLE al momento de esta Visita

1. Cumple	2. No Cumple	3. No Aplica	4. No Observado	N.A. No aplica

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

Powered by CamScanner

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de inspección, vigilancia y control a edificios y establecimientos comerciales

Acta Número
SB01C 044609

Continuación 8.1 Descripción de las exigencias:

8.2 Anexa hojas adicionales SI __ / NO X Folios —

8.3 Concepto sanitario de la visita: Favorable [X] | Favorable con requerimientos* [ ] | Desfavorable [ ]

*El establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos sanitarios establecidos en las normas vigentes, pero las condiciones sanitarias evidenciadas no conllevan a un riesgo inminente para la salud humana.

8.4 Para el cumplimiento de los anteriores requerimientos se concede un plazo de — días, contados a partir de día — del mes de — de —, que vence el día — del mes de — de —. De acuerdo a la ley 9 de 1979 y decretos reglamentarios, Ley 715 de 2001 y demás disposiciones legales vigentes.

8.5 Observaciones de quien atiende la visita:

8.6 Observaciones de quien realiza la visita:

9. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Clausura temporal total	[ ]	Suspensión total de trabajos o servicios	[ ]
Clausura temporal parcial	[ ]	Decomiso	[ ]
Suspensión parcial de trabajos o servicios	[ ]	Congelación	[ ]
Destrucción o desnaturalización	[ ]		

Para constancia, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los colaboradores y personas que intervinieron en la visita, hoy (día/mes/año) 17/06/2025 en Bogotá D. C.

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA
Nombre: Oscar Romero	Nombre:
Tipo de documento: C.C	Tipo de documento:
Número de documento: 79903706	Número de documento:
Profesión u oficio: Ingeniero Ambiental y Sanitario	Profesión u oficio:
Firma:	Firma:
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	**TESTIGO**
Nombre: Alejandra Sanchez	Nombre:
Tipo de documento: C.C. [X] C.E. [ ] NIT [ ] PEP [ ] PS [ ] PTP [ ]	Tipo de documento: C.C. [ ] C.E. [ ] NIT [ ] PEP [ ] PS [ ] PTP [ ]
Número de documento: 1024586677	Número de documento:
Cargo: Representante legal [ ] Propietario [ ] Encargado [X]	Firma:
Firma:	

NOTA1: "En concordancia con lo establecido en el articulo 47 de la ley 1437 de 2011, se da por comunicado que la imposición de un concepto sanitario desfavorable y/o de una medida sanitaria de seguridad de la ley 9 de 1979, se iniciará una Investigación Administrativa en Salud, conforme los términos establecidos en el articulo 52 de la ley 1437 de 2011"

NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarreara las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario"

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE SALUD | BOGOTÁ

Powered by CamScanner